



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002550-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a instalación de aerogeneradores de última generación en varios municipios de Segovia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002548 a PE/002609.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El BOCyL del día 31 de marzo refleja la Información pública de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, relativa a la solicitud de autorización administrativa previa, declaración de impacto ambiental y reconocimiento de utilidad pública en concreto para una instalación de producción de energía eléctrica, por tecnología eólica, en los términos municipales de Brieva, Cabañas de Polendos y Encinillas, en la provincia de Segovia. Expte.: PE-63.

El Peticionario es la empresa "Jarmar Eólica, S. L." y pretende la instalación de tres aerogeneradores de última generación de 3 MW cada uno, con una altura aproximadamente (fuste más pala) de 186 m, diámetro del rotor 132 m, tensión de salida 12 kV; una línea subterránea de alta tensión, a 12 kV, de longitud aproximada 2145 metros para recogida de la energía generada; una subestación transformadora para la entrega de la energía de 12/132 kV, una Línea aérea de alta tensión a 132 kV, simple



circuito, de longitud aproximada 5.920 m, de evacuación de la energía y una subestación de interconexión: formada por dos posiciones de línea y una posición de línea para la interconexión del parque eólico, y una posición de medida.

No debemos olvidar que la zona se encuentra ubicada en el corredor entre el Parque Nacional y el Parque Natural de la Sierra del Guadarrama, cercana a la Reserva de la Biosfera de San Ildefonso-El Espinar, en una zona de campeo de especies como el águila imperial, el buitre negro, el buitre leonado y el alimoche, etc.

Los vecinos de los municipios afectados se muestran en contra del proyecto debido a las afecciones medioambientales, paisajísticas, socioeconómicas y de ruido sobre los habitantes, etc.

Por lo tanto, preguntamos:

• **¿Tiene constancia la Junta de Castilla y León del problema que supone la instalación de estos generadores con respecto al impacto del ruido sobre las condiciones de bienestar de los vecinos de la zona afectados?**

• **¿Tiene constancia la Junta de Castilla y León del problema que supone la instalación de estos generadores con respecto al impacto medioambiental sobre las condiciones de la zona afectada?**

• **¿Tiene constancia la Junta de Castilla y León del problema que supone la instalación de estos generadores con respecto al impacto visual sobre las condiciones de la zona afectada?**

• **¿Va a reflejar estos condicionantes negativos en la evaluación de impacto ambiental?**

• **¿Va a atender la Junta de Castilla y León la petición de los municipios afectados y no va a autorizar esta instalación?**

Valladolid, 27 de abril de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo